

Referencia:	2019/2338V
Procedimiento:	Subvenciones concedidas
Interesado:	AGRUPACION MUSICAL LOS SILOS
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de diciembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

2. BIENESTAR SOCIAL.
Expediente: 2019/2338V.

SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN MUSICAL LOS SILOS SEGÚN CONVENIO SUSCRITO: MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y ABONO DE LA CANTIDAD CORRECTAMENTE JUSTIFICADA, EJERCICIO 2019.

Visto el convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Burjassot y la Agrupación Musical Los Silos, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 11/11/2019, y firmado por las partes en fecha 13 de noviembre de 2019, cuyo objeto es la promoción de la tradición musical en nuestro municipio.

Considerando lo establecido en la cláusula segunda del citado convenio, donde se establece que el Ayuntamiento de Burjassot, concederá una subvención a la Agrupación Musical Los Silos, por un importe de 30.000 euros anuales, durante la vigencia del mismo, para la colaboración con sus actividades.

Visto que la Agrupación Musical Los Silos ha presentado la documentación justificativa de las actividades realizadas y los gastos efectuados del ejercicio 2019, por registro de entrada de fecha 26/11/2019 y 12/12/2019 y con nº 2019018749 y nº 2019019753, respectivamente.

Visto el informe de Intervención de fecha 09/09/2019 sobre existencia de consignación presupuestaria nº de documento 12019000016316.

Visto que constan en el expediente los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la entidad, y la declaración de no hallarse en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, en cumplimiento con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe del Departamento de Tesorería de fecha 22/11/2019 en el que se acredita que la Agrupación Musical Los Silos, se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Vistos los informes de la Técnico de Bienestar Social de fecha 05/12/2019 y 16/12/2019.

Vista la proposta del Concejal de Cultura de fecha 16/12/2019.

Y considerando que la competencia para aprobar los expedientes para el otorgamiento de subvenciones directas la tiene la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Decreto nº 2019001100, de fecha 28/06/2019.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/1373 por la intervención municipal mediante informe de fecha 17/12/2019.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar parcialmente la documentación justificativa presentada por la Agrupación Musical Los Silos, siendo la cantidad correctamente justificada de 29.573,93 €, del total de la subvención establecida en el convenio (30.000€).

Segundo.-Minorar la subvención a la Agrupación Musical Los Silos, (C.I.F.: G46102497) en la cantidad de 426,07 euros.

Tercero.- Abonar a la Agrupación Musical Los Silos la cantidad de 29.573,93 euros, correspondiente a la parte proporcional del importe de la subvención justificada correctamente, y efectuar el ingreso al siguiente número de cuenta bancaria:
ES 32 3159 0049 8520 8217 2020

Cuarto.- Ordenar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 338.48900 “Agrupación Musical Los Silos”.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno